



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 14 de julio de 2015.

Número 83

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3420.- Expediente Número 0363/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 3651.- Expediente 01041/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 3421.- Expediente Número 00314/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3652.- Expediente Número 00084/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3422.- Expediente Número 00029/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 3653.- Expediente Número 00651/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3423.- Expediente Número 00017/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 3654.- Expediente Número 1002/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3548.- Expediente Número 34/2014, relativo al Divorcio Necesario.	4	EDICTO 3655.- Expediente Número 00755/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3549.- Expediente Número 01658/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 3709.- Expediente Judicial Número 00018/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión y Dominio,	11
EDICTO 3550.- Expediente Civil Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3783.- Expediente Número 00344/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3551.- Expediente Civil Número 00034/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3784.- Expediente Número 01361/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3552.- Expediente Civil Número 033/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3785.- Expediente Número 00507/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3643.- Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3786.- Expediente Número 234/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 3644.- Expediente Número 00399/2013, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 3787.- Expediente Número 1902/2013, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	12
EDICTO 3645.- Expediente Número 512/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3788.- Expediente Número 102/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3646.- Expediente Número 721/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 3789.- Expediente Número 00894/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3647.- Expediente Número 720/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	7	EDICTO 3790.- Expediente Número 280/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3648.- Expediente Número 00506/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3791.- Expediente Número 00949/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3649.- Expediente Número 00372/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3792.- Expediente Número 01040/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3650.- Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3793.- Expediente Número 00305/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 3794.- Expediente Número 00883/2013, relativo al Juicio Sumario Civil.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3795.- Expediente Número 00665/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3823.- Expediente Número 00653/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 3796.- Expediente Número 550/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3824.- Expediente Número 00638/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 3797.- Expediente Número 01191/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3825.- Expediente Número 00756/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 3798.- Expediente Número 1281/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3826.- Expediente Número 00427/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 3799.- Expediente Número 00906/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3827.- Expediente Número 00178/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 3800.- Expediente Número 01470/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3828.- Expediente Número 00020/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	25
EDICTO 3801.- Expediente Número 00417/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3829.- Expediente 00668/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	26
EDICTO 3802.- Expediente Número 00319/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3830.- Expediente Número 01045/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 3803.- Expediente Número 00242/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3831.- Expediente 0773/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Embargo.	27
EDICTO 3804.- Expediente Número 00797/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3832.- Expediente Número 00709/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	29
EDICTO 3805.- Expediente Número 00113/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	20	EDICTO 3833.- Expediente Número 558/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 3806.- Expediente Número 00684/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 3834.- Expediente Número 482/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 3807.- Expediente Número 00718/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 3835.- Expediente Número 0121/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3808.- Expediente Número 00640/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 3836.- Expediente Número 241/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3809.- Expediente Número 810/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 3837.- Expediente Número 147/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad.	32
EDICTO 3810.- Expediente Número 646/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 3838.- Expediente Número 01217/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3811.- Expediente Número 00682/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 3839.- Expediente Número 00390/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 3812.- Expediente Número 00629/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 3840.- Expediente Número 00131/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 3813.- Expediente Número 01259/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 3841.- Expediente Número 00600/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3814.- Expediente Número 00909/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 3842.- Expediente Número 1377/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 3815.- Expediente Número 00855/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 3843.- Expediente Número 00232/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva.	33
EDICTO 3816.- Expediente Número 00459/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 3844.- Expediente Número 502/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
EDICTO 3817.- Expediente Número 00418/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 3845.- Posición Financiera, Balance General y Estado de Resultados de Acreditare S.A. de C.V. SOFOM ENER	35
EDICTO 3818.- Expediente Número 559/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 3846.- Balance General de Equipos y sistemas PC S.A. de C.V.	36
EDICTO 3819.- Expediente Número 00564/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 3424.- Balance General de Vulcanizadora La Central S.A. de C.V.	37
EDICTO 3820.- Expediente Número 00796/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 3424.- Balance General de Vulcanizadora La Central S.A. de C.V.	38
EDICTO 3821.- Expediente Número 00934/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	24		
EDICTO 3822.- Expediente Número 00728/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de mayo de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0363/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por los C.C. ARMANDO MELCHOR GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO RAMÍREZ WONG Y ALFONSO LEAL MARTÍNEZ, auto que a continuación se inserta:

En Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por presentados a los C.C. ARMANDO MELCHOR GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO RAMÍREZ WONG Y ALFONSO LEAL MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta dando cumplimiento a la prevención formulada en auto de fecha (12) doce de mayo de dos mil quince, por lo que se ordena traer a la vista el escrito recepcionado en fecha (11) once de mayo de dos mil quince, por la Oficialía Común de Partes, a fin de proveer de la siguiente forma:

Téngase por presentados a los ARMANDO MELCHOR OCAMPO, JUAN ANTONIO RAMÍREZ WONG Y ALFONSO LEAL MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar los derechos de posesión que tienen sobre un bien inmueble.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena citar a los colindantes C.C. Arturo Flores Cabazos, Enrique Rivera Paniagua y Jaime Alberto Espinoza de la Fuente, con domicilio en primero en calle 5 de Febrero número 405 entre Insurgentes y Obregón colonia Ampliación de la Unidad Nacional en la ciudad de Madero, Tamaulipas C.P. 89514, el segundo en calle Álvaro Obregón número 205 Sur entre 5 de Febrero y Primero de Mayo colonia Ampliación de la Unidad Nacional en la ciudad de Madero, Tamaulipas, y el tercero en calle 5 de Febrero número 206 Esquina con Álvaro Obregón colonia Ampliación de la Unidad Nacional en la ciudad de Madero, Tamaulipas C.P. 89514, a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Se fijan las (09:00) NUEVE HORAS, DEL DÍA (11) ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, a fin de que tenga verificativo la Testimonial que ofrece, a cargo de los C.C. FELIPE MATA GOVEA, CARLOS ALBERTO ARGODONA CASTRO Y LUIS ALBERTO PADILLA REYES, personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararan al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Se tiene como representante común de los ocurrentes, al C. ARMANDO MELCHOR GONZÁLEZ(sic).- Se tiene como su asesor jurídico al Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones de los promoventes el ubicado en calle Mariano Jiménez Esquina con calle 20 número 700 Sur Sector Francisco Villa colonia Lucio Blanco en la ciudad de Madero, Tamaulipas C.P. 89520.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la

información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, así mismo se le autoriza que las notificaciones de carácter personal, se lleven a cabo por medio del correo electrónico que se indica.- No es procedente autorizarle la presentación. de promociones electrónicas, en mérito de que la persona a nombre de la cual se encuentra el correo electrónico que proporcionan los promoventes, no se encuentra autorizada en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Notifíquese personalmente a los colindantes.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María, Oe Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por presentado al C. ARMANDO MELCHOR GONZÁLEZ, promovente dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que nos ocupa, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00363/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas ilegibles. Rúbrica.

Edicto que será publicado, en estado, en un Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas de (10) diez en diez días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de junio de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3420.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00314/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por CELESTINO RAMOS CERVANTES a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Guillermo Prieto, número 621, entre Nicaragua y República de Cuba, de la colonia Delicias, tiene una superficie de 192.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.05 m y colinda con Fraccionamiento Privado, AL SUR: en 13.90 m, y colinda con calle Guillermo Prieto, AL ESTE: en 14.25 m y colinda con Propiedad de la Señora Esperanza de Rosas, AL OESTE: en 13.50 m y colinda con Propiedad del Sr. Roberto Domínguez.- Dicho Inmueble se

encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-11-047-008.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de abril de 2015.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3421.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de mayo de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente Número 00029/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARINA VALDEZ MIRANDA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de respecto de un bien inmueble urbano ubicado en calle Violetas s/n del Ejido Brownsville de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1,674.73 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 44.60 metros lineales, con calle Violetas; AL SUR: 44.60 metros lineales, con Zona Federal; AL ESTE: 37.70 metros lineales, con José Isabel Salas; AL OESTE: 37.40 metros lineales, con Juan Morales; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3422.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco de marzo del año (2015) dos mil quince, se ordenó radicar el Expediente Número 00017/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por FILIBERTO PUENTE RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Predio la Loma del Aparejo, municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 6-56-45 (seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y cuarenta y cinco centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 49.65 y 191.60 metros lineales con Ejido Pedro José Méndez de Llera, Tamaulipas; AL SUR en 228.80 metros lineales con Ejido Independencia; AL ESTE en 309.98 metros lineales con propiedad de Ramiro Ramírez Reyes, y AL OESTE en 251.43 metros lineales con Jaime Vargas Sánchez, controlado con la clave catastral 18-12-0133; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas

de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3423.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. JUAN MANUEL VALDEZ VELA

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.-

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez en funciones de este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina. Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Filomeno Barrientos Castillo, en contra de Usted, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago del interés moratorio a razón del 10% (diez por ciento) mensual pactado en el documento base de la acción que se generen, hasta la completa solución del presente Juicio.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen de la tramitación del presente Juicio."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el dieciocho de junio de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3548.- Junio 30, Julio 7 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 01658/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. Claudia Salvador Rodríguez como cesionaria en contra del C. SALVADOR SOTO NÁJERA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. SALVADOR SOTO NÁJERA, el que se.- Identifica como: vivienda 18 dieciocho, manzana 7 siete del Condominio Jaiba, con una superficie de construcción de 46.57 m2 (cuarenta y seis metros cincuenta y siete centímetros

cuadrados) y con una superficie de terreno de 55.16 (cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 5.60 metros con vivienda número 7, del mismo condómino, AL ESTE en 9.85 metros con vivienda número 19 del mismo condómino, AL SUR en 5.60 metros con área común del propio condómino; y, AL OESTE en 9.85 metros con vivienda número 17 del mismo condómino; a nombre del C. SALVADOR SOTO NÁJERA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$98,133.33 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponden a las dos terceras partes del valor del bien inmueble con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3549.- Junio 30, Julio 7 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA DE LA LUZ MATA RODRÍGUEZ, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 2,909.81 m, con camino vecinal; AL SUR, 1,766.00 M.L., con Ejido San Rafael; AL ESTE, 3,714.34 M.L.; con N.C.P.E. Laguna Verde; AL OESTE, 2,260.00 M.L., con Ejido San Rafael.- Dando una superficie de 322-93-88.75 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3550.- Junio 30, Julio 7 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 00034/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MIGUEL MATA JUÁREZ, para que se le declare propietario de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 520.00 M.L., con lote 59; AL SUROESTE, en 760.00 M.L., con lotes 60, 62, 64 y 84; AL ESTE, en 430.00 M.L., con Carretera Federal 180.- Dando una superficie de 09-23-30.455 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3551.- Junio 30, Julio 7 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 033/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ CÁRDENAS TIJERINA, para que se le declare propietario de un terreno ubicado en el Ejido San Rafael, Municipio de Aldama, Tamaulipas, en la zona rural, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 2,075.52 M.L con Ejido la Muralla; AL SURESTE, en 315.00 M.L. con parcela 333; AL SUROESTE, en 2,740.00 M.L. con Ejido San Rafael, y; AL NOROESTE, en 726.00 M.L. con parcela 323.- Dando una superficie de 92-89-71.596 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

3552.- Junio 30, Julio 7 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 820/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles, Héctor Alberto de Jesús González y Gabriela Gómez García, en su calidad de apoderados legales de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ahora INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de GRACIELA PESINA LOREDO se ordene sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Arboleda, sin número, lote 9, manzana 4, colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de: 390.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 60.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.50 metros con lote 8; AL SUR en 32.50 metros con calle Morelos; AL ESTE en 12.00 metros con calle Arboledas; AL OESTE en 12.00 metros con Sindicato SUTERM, con un valor comercial de \$430,950.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con número de Finca 18459, ubicada en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$430,950.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base a es dicha, señalándose para tal efecto el día (14) CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS (12:00) DOCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3643.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00399/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO

MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. PATRICIA RODRÍGUEZ ARRIAGA Y GABRIEL DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Lote de terreno y casa habitación en el construida ubicada en calle Emiliano Zapata número 310 entre calle Revolución y Avenida Rivera de Champayan que se identifica como lote seis de la manzana 39 zona 21 de la colonia Tancol del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de terreno del 383.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 26.20 con lotes cuatro y cinco; AL SUROESTE: en 26.10 metros con lote ocho; AL SURESTE: en 14.65 metros con calle Emiliano Zapata; AL NOROESTE en 14.60 metros con lote tres misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 17771 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha siete de mayo del 2010, con un valor de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JULIO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, ase mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 05 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3644.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 512/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan José De La Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. LUIS FERNANDO PALACIOS GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano con construcción que se ubica en Privada San Luis Potosí, número 114, de la colonia Magisterio (hoy colonia Del Maestro), de ciudad Madero Tamaulipas, el cual se identifica como lote número 21, de la manzana D, del Fraccionamiento "Conjunto Habitacional del Magisterio del Sur de Tamaulipas" A.C., con una superficie de 318.23 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.20 mts con lote 7 de la manzana D; AL SUR: en 11.25 mts con Privada San Luis Potosí; AL ESTE: en 28.35 mts con lote 20 de la manzana D; y AL OESTE: en 28.35 metros con terrenos Conasupo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7277, Legajo 6 146, de fecha 25 de agosto de 2005, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente con número de Finca 35618,

valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de junio del dos mil quince.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica

3645.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 721/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Gerardo Leopoldo Chao Álvarez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuando con el mismo carácter el Licenciado José David Ortiz López, en contra de la C. ANGÉLICA CANTÚ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien Inmueble.- Terreno urbano ubicado en calle Río Soto la Marina, número 205, lote 2, manzana 13, Fraccionamiento Del Río, del municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de 103.25, metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Río Soto La Marina, AL SUR en 7.00 metros con lote 31, AL ESTE en 14.75, metros con lote 3, AL OESTE en 14.75 metros con lote 1, con un valor comercial de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día (06) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

(2015), A LAS (12:00) DOCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3646.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 720/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Rodrigo Alfonso Porte Castillo, en su carácter de apoderado de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. OLGA LIDIA VALDEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 11, de la manzana 4, planta baja, Fraccionamiento La Sauteña, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Dren El Morillo; AL SUR: 6.00 metros con lote 18; AL ESTE: 16.00 metros con lote 12; AL OESTE: 16.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca, Número 24544, ubicada en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado con los siguientes datos de registro: Finca, Número 24544, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual tiene un valor comercial de \$187,380.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3647.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de junio del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00506/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) en contra de VALDEMAR QUIROZ BELTRÁN Y FELIPA MORA ROMERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en la calle Cerrada Puerto Campeche número 502, condominio 5, manzana 3, vivienda 30, del Fraccionamiento Los Médanos (hoy Puerto Alegre) en ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie aproximada de 30.34 m²; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.85 metros con Propiedad Privada; AL SUR en 9.85 metros con vivienda número 29; AL ESTE en 5.60 metros, con área común del propio condominio; y AL OESTE en 5.60 metros, con vivienda número 28 del mismo condominio, correspondiéndole por concepto de indivisos 2.6316%, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95415, Legajo 1909, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de diciembre de 1998, con un valor de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015) DOS MIL QUINCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 11 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3648.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de junio del

año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00372/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. LIDIA DE LA CRUZ HILARIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cerrada Laguna Bustillos # 201-C, manzana 9, vivienda 6, del Conjunto Habitacional Laguna de Florida, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno 46.06 m²; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 8.450 mts con vivienda 201-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL ESTE: en 5.925 mts con vacío que da al condominio 2 de la misma manzana, AL SUR: en 6.900 mts. con vivienda número 203-D del mismo condominio compartiendo el muro que las divide y 1.55 mts con área común del mismo condominio y; AL OESTE: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio arriba: con vivienda 201-E; abajo: con vivienda 201-A, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 34894 de fecha 06 de octubre del año 2010 en ciudad Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3649.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de junio del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) en contra de los C.C. JUAN CASTAÑEDA VELÁZQUEZ Y MARÍA ELENA CASTILLO MORALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble, ubicado en la manzana 3 tres, condominio 3 (tres; vivienda 37 (treinta y siete), Andador Puerto Alvarado No. 109, del Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE: en 9.85 metros con ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y ocho del mismo condominio; AL SUR: en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número seis del condominio número dos de la misma manzana, y AL OESTE: en 9.85 metros ochenta y cinco centímetros con los dos tramos, ocho metros quince centímetros con vivienda 36 del mismo condominio y 1.70 cm con área común del propio condominio, comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810%.- Dicho inmueble tiene un área construida de 30.34 m2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguiente; datos: Sección Primera, Número 75919, Legajo 1519, de fecha 17 de agosto de 1998, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente identificado como: Finca Número 33137 del municipio de Madero, Tamaulipas de fecha (02) dos de julio del año (2014) dos mil catorce, con un valor comercial de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3650.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

En el Expediente 01041/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA LAURA LÓPEZ ACOSTA en contra de ARMANDO DELGADO RAZO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. Armando Delgado Razo, parte actora en el presente Juicio, agréguese al Incidente de Liquidación conyugal en que comparece 01041/2007, visto su contenido, por las razones que expone se le tiene devolviendo los edictos de fecha veintinueve de mayo del año en curso, y toda vez que de autos se desprende que ya obran cumplidos los requisitos que establece el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y a fin de estar en posibilidades de sacar a remate las propiedades adquiridas dentro del matrimonio, y otorgar el derecho de tanto que refiere el compareciente para lo cual se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado, convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán hacerse en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, tal y como lo dispone el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$343,864.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto fijado por el perito valuador designado en este Juicio.- Debiéndose de otorgar el derecho del tanto al señor ARMANDO DELGADO RAZO, respecto a la propiedad ubicada la calle Aguas Territoriales número 24 entre calle Agua Gorda y calle Agua Potable de la colonia Villa Madrid de esta ciudad, anteriormente conocido como Ejido 20 de noviembre y una superficie total de 246.00 metros cuadrados siendo el lote número 25 de la manzana 01 de la zona 04, y teniendo los siguientes datos ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 12.03 metros con calle Aguas Territoriales; AL SURESTE: 20.08 metros con lote veintiséis, AL SUROESTE 12.10 metros con lote veintidós, AL NOROESTE 20.68 metros con lote veinticuatro.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto por los artículos 4º 40, 646, 701 fracción IV y 702 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3651.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00084/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VERÓNICA HERNÁNDEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Lucas número 12 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote. 06 de la manzana 51, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en. 700 mts con calle San Lucas, AL SUR, en 7.00 mts con manzana 53, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 07, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1547, Legajo 3-031 de fecha 01 de marzo de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.),

el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3652.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00651/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Nancy Lissette Lara Puentes, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANALY MONROY GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Juan de la Barrera, número oficial 219, Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III, lote número 22, manzana 10, con superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.000 metros, con lote 23, AL SUR: en 14.000 metros, con área comercial, AL ESTE: en 6.500 metros, con calle Juan de la Barrera, AL OESTE: en 6.500 metros, con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1234, Legajo 3-025, de fecha siete de febrero de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93006 de fecha catorce de mayo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3653.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1002/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de YAJAIRA REBOLLEDO GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Tordo número 351, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 4 de la manzana 8 con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 15.00 mts con lote 3, AL SUR, en 15.00 mts con lote 5 muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con lote 47, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Tordo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7451 Legajo 3-150 de fecha diez de octubre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3654.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00755/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA RODRÍGUEZ TOVAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, número 349, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas edificada sobre el lote 38 de la manzana 04, con superficie de terreno de 78.00 m2, y con una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 22, AL SUR: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 39, muro medianero de por medio, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10017, Legajo 3-201 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 104979 de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como

precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3655.- Julio 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de junio del año en curso (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00018/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión y Dominio, promovidas por el C. ROBERTO HERNÁNDEZ HERRERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rustico que se ubica al lado Oeste de los terrenos de la Escuela denominada UNAED, ubicada por la Carretera Estatal No. 66 del plano oficial del municipio de Tula Tamaulipas, con C. P. 87900 y que cuenta con una superficie de 1-65-17.38 has.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 22 de junio de 2015.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3709.- Julio 7, 14 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de junio de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00344/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Saúl David Rubio Vega como apoderado de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAMÓN SÁNCHEZ LUGO Y MARIBEL GENOVEVA GARCÍA BARRIENTOS se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

Bienes inmuebles con construcción, ubicados en la calle Maestros consistentes en: lotes 54 y 55, de la colonia Ampliación Bertha Del Avellano: lote 54 con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 23, AL ESTE en 20 metros con lote 55, AL SUR en 7.00 metros con calle Maestros y AL OESTE en 20.00 metros con lote 53 propiedad de Alberto Aguilar Fuentes, y con una superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 35571 del municipio de Victoria; lote 55 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 24; AL ESTE en 20.00 metros con lote 56; AL SUR en 7.00 metros con calle Maestros; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 54 propiedad de Reynaldo Aguilar Fuentes, y con una superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados, identificado ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 35569 del municipio de Victoria, con valor comercial de \$953,260.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura le correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3783.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha doce de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01361/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. NORMA ELVIRA MARTÍNEZ ROBLES, la Titular de este Juzgado la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La casa marcada con el número 219-A de la calle Contratistas y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 22 de la manzana R, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos de muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Contratistas; AL SUR: en 7.00 metros con lote 11; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 23; y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 98553, Legajo 1972 de fecha 27 de febrero de 1996, de este municipio.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$359,800.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió

de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3784.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00507/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA NICOLASA MOCTEZUMA VEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rubí, casa marcada con el número 216, lote 33, manzana 36, Fraccionamiento La Joya, con una superficie de 90.00 m2, y 45.00 metros cuadrados de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Rubí; AL SUR en 6.00 metros con lote 16; AL ESTE en 15.00 metros con lote 34; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 151927 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA NICOLASA MOCTEZUMA VEGA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$351,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,880.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3785.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de junio del presente año, citado dentro del Expediente Número 234/2012 deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de GUTEMBERG GONZÁLEZ TIJERINA Y MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ GARCÍA; el titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso consistente en:

Bien inmueble con los siguientes datos Finca No. 83959 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, Callejón Sonora, manzana 15, lote 4, fila 4, colonia Rodríguez, superficie de terreno: 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.00 metros con propiedad Loida Ramírez González, AL SUR: 10.00 metros con calle Callejón Sonora; AL ESTE: 20.00 metros con lote 3, AL OESTE: 20.00 METROS CON propiedad de Desiderio Pérez Alanís, Referencia Catastral: 31-01-03-093-023.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a [a cantidad de \$463,000.00, (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) y de igual forma siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3786.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tepic, Nayarit.

Expediente Núm. 1902/2013

C. NOÉ MORENO VIORATO.

Se le comunica que dentro del Juicio Jurisdicción Voluntaria, Expediente Número al rubro anotado promovido por NOÉ GAMALIEL MORENO NAVARRO en contra de USTED, recayó una resolución de fecha catorce de enero del año dos mil quince, que en su parte dice:

RESUELVE

Primero.- Se ha tramitado en todas y cada una de sus etapas la Jurisdicción Voluntaria de Declaración de representación legal y depositario judicial respecto de los bienes del presunto ausente NOÉ MORENO VIORATO, en consecuencia:

Segundo.- Se declara representante y depositaria judicial a la NOÉ GAMALIEL MORENO NAVARRO y en su calidad de descendiente en línea recta en segundo grado (hijo), respecto de los bienes del presunto ausente NOÉ MORENO VIORATO, para todos los efectos legales.

Tercero.- Hágase saber a las partes el derecho y término que la Ley les concede para inconformarse de la presente resolución, en caso de agravio.

Notifíquese personalmente a la promovente, en el domicilio que para tal efecto tiene reconocido en autos y al ausente NOÉ MORENO VIORATO, por medio de edictos. que deberán publicarse por DOS VECES con un mínimo de tres y un máximo de 8 días entre una y otra publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local del último domicilio en el que residió, siendo este en Tamaulipas, tal y como se señala en el escrito inicial, en consecuencia y al encontrarse fuera de esta jurisdicción se ordena girar atento exhorto al Juzgado en turno de Primera Instancia del Ramo Familiar de Tamaulipas, a efecto de que en auxilio y por comisión de este Juzgado se sirva ordenar los edictos correspondientes.

Así lo resolvió el día de su fecha el Ciudadano Maestro en Derecho Isidro Estrada Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en esta ciudad, por y ante la fe de la Secretario de Acuerdos Ciudadana Licenciada en Derecho María Elvia Ocampo López.

ATENTAMENTE

Tepic, Nayarit, abril 30 de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. MARÍA ELVIA OCAMPO LÓPEZ.- Rúbrica.

Para publicarse por DOS VECES con mínimo de tres y un máximo de 8 días entre una y otra, en el Periódico Oficial y otro a elección de la promovente.

3787.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 102/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX continuado por los C.C. José David Torres Palazuelos y Lilia Rosa Ricardez Cortez como nuevos cesionarios de los derechos litigiosos en contra de los C.C. GERARDO REYES MARTÍNEZ Y GABRIELA TRUJILLO PÉREZ DE REYES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en vivienda número setecientos seis "B", ubicada en calle Burgos Del Conjunto Habitacional "San Gerardo 2-E", del Fraccionamiento "Colinas de San Gerardo", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de setenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados (70.63 m2), y de terreno sesenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados (67.95 m2), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en seis metros, setenta centímetros, siete metros, treinta y cinco centímetros y un metro cinco centímetros, con la vivienda setecientos seis "C", AL SUR; en cinco metros; ocho metros cinco centímetros y dos metros cinco centímetros, con la vivienda setecientos seis "A"; AL ESTE en cuatro metros, cincuenta centímetros, con la colonia Violeta; y AL OESTE, en cuatro metros, cincuenta centímetros, con la calle Burgos.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4074, Legajo 6082, de fecha 12 de junio del año 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas; y sus datos de hipoteca son: Sección II, Número 5062, Legajo 6-102, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto del año de 2005.- identificado actualmente como Finca 25731 del municipio de

Tampico, Tamaulipas.- A la cual se le asignó un valor pericial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL quince sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el pre en e a los 18 dieciocho días del mes de junio del 2015 dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3788.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de junio de dos mil quince, dictado en el Expediente 00894/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Mauricia Graciela Maldonado Contrera, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RICARDO SÁNCHEZ MIRELES, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Vivienda número 911, del andador 1, ubicada en la manzana a, la cual consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras, una alcoba y patio de servicio, con una superficie de 84.06 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.94 metros, con vivienda 913; AL SUR 14.08 metros, con vivienda 909; AL ESTE 6.00 metros, con área común 1; AL OESTE 6.00 metros, con propiedad particular.- A dicha vivienda le corresponde un 0.7463 por ciento, de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 81028, Legajo 1621, de fecha (27) veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 40304, Folio 807, de fecha (27) veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Datos de Escritura de propiedad anterior: Sección I, Número 62926, Legajo 1259, de fecha (27) veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo el día 13 TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, la postura legal será el valor pericial

fijado al inmueble es la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 19 de junio de 2015.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3789.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 280/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por los C.C. Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo con ese mismo carácter, en contra del C. JOSÉ GABRIEL DOMÍNGUEZ CRUZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa número 140, calle Andador Moran, vivienda número 40-cuarenta, manzana 4 cuatro, del condominio 2 dos, del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar I (Miramapolis) de Cd. Madero, Tamaulipas con una superficie 32.20 m2., (treinta y dos metros veinte centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.15 metros con área privativa de la misma casa y 2.85 metros con casa número 41; AL ESTE: 5.60 metros con vivienda número 39; AL SUR: 4.00 metros con área común al régimen; AL OESTE: 8.05 metros, con límite de condominio número 3.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 115300, Legajo 2306, de fecha 22 abril 1999 del municipio de Madero, Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 26304.- Valor comercial \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintidós días del mes de junio del dos mil quince.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3790.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00949/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, con el mismo carácter, en contra de la ciudadana XÓCHITL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Andador "F" número 41, manzana 13, condómino denominado Villas de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 4.25 metros, con andador F, AL SUR.- 4.25 metros con casa 16, AL ESTE.- 8.40 metros, con casa 42, AL OESTE.- 8.40 metros, con casa 40.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca N° 51721, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 04 de junio de 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3791.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01040/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS SALDAÑA TORRES Y VERÓNICA ROCIO HERNÁNDEZ OLGUÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Loma Azul, número 13, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 23 de la manzana 3, con superficie de terreno de 105.00 m2 y de construcción 55.02 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 24, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 22, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Loma Azul.- Y que se encuentra debidamente inscrito

en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1177, Legajo 3-024 de fecha diecisiete de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103978 de fecha nueve de marzo de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada no do en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3792.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00305/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARGARITA RIVERA LUNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Juárez número 36, entre limite y Valle de Fernanda del Fraccionamiento Valle del Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 37 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 38, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 34, AL SURESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Juárez, AL NOROESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5423, Legajo 3-109, de fecha 24 de julio de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Número de Finca 103862, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), que resulta ser la cantidad de \$141,866.66 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para la celebración de la segunda almoneda.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3793.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve días del mes de Junio del presente año dictado dentro del Expediente Número 00883/2013, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR GARZA en contra del C. JOSÉ ALBERTO DELGADO LAVENANT, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, por el valor más alto, los bienes muebles propiedad de la parte demandada consistentes en:

1.- Torno MCA MAZAK Mod. SLAN TURN 40N-2000 de 24" pulgadas de volteo y control CNC DYNAPATH Delta color verde y blanco, serie- 61246 (una pieza).

2.- Torno MAZAK, modelo M-4 color azul con control CNC DYNAPATH 30, serie-11676 W 20012003 (una pieza).

3.- Torno TAKIZAWA Astro Turn modelo CNX-610 de pulgadas de volteo con control marca -FANUC, serie-TNEM-95-01 color verde y blanco (una pieza).

4.- Torno Cincinnati Milacron 10 Cinturn Compact UNIV, Turning Center color café con rojo, serie-5311 U10-81-009 y A81969-16B (una pieza).

5.- Torno MASAK de 16" pulgadas de volteo Profit Master color gris claro serie MCMC-1 119 (una pieza).

6.- Centro de Maquinado MCA. Mazak Micro Center de 25 herramientas y control marca FANUC serie M-10575 y 7014214, color azul (una pieza).

7.- Centro de Maquinado MCA. Maquino Mod. MC- 65 serie-STAR-SPA-85842, color kaki con naranja (una pieza).

8.- Un Centro de Maquinado OLIVETTI CNC serie-26615150XX-1 6189-1 control, color verde (una pieza).

9.- Maquina de Soldar color naranja, MCA. COMET modelo-WNG400BGM, serie-70152F82 de gasolina (una pieza).

10.- Maquina Cortadora MCA. COMET Industrial de disco azul serie-SRIA-2228 (una pieza).

11.- Prensa Eléctrica de 50 toneladas color azul marino, serie-X27245 (una pieza).

12.- Prensa de 100 Toneladas Manual color azul claro serie-Manufactura Brasileña (una pieza).

13.- Taladro Radial MCA. DARWIN modelo-DSR-7505, serie 1402256 color verde (una pieza).

14.- Cepillo de Codo Spring Field Serie L14717-WX, color verde (una pieza).

15.- Torno MCA IMOR Mod., oficina 420 serie 44013, N 2625-44013 (una pieza).

16.- Cegueta Vertical MCA.JR serie-SJ295 (una pieza).

17.- Fresadora MCA. MILWOKKI Mod. K Horizontal serie-64195 (una pieza).

18.- Cortadora Mecánica con Alimentador MCA. Casto serie - 111009-1460/15440 y 410930000000 color azul marino (una pieza).

19.- Torno Revolver MCA. TOSS Mod R-5 serie-R-5 21017593 (una pieza).

20.- Tarango o Racks de PTR de 2 mts x 6 mts, color azul claro (una pieza).

21.- Careadora Centradora MCA. WEN 1422070 o 103LS913 control hidráulico 28150 O'239-432210-01 y 422070 (una pieza).

22.- Cepillo de Banco MCA. COULDSHAROT serie-18KT1540A (una pieza).

23.- Fresadora No. 1 MCA GAVIEN MACHINERY serie-julio 31 1900 (una pieza).

24.- Torno Nardini Modelo-DT650, serie-7905DT326789 (una pieza).

25.- Afiladora Industrial MCA. CINCINNATI para brocas pastillas y buriles, serie-ID2CTIM-1008 o ID2TI en-1008 O'97221 021792, 1D2T1M1008DPG/9722/CC1792 (una pieza).

26.- Torno Revolver MCA GISHOLT Mod. N3 serie-2953-1 y 65327-3 (una pieza).

27.- Torno Revolver MCA WARD Mod. 7D Mandril, serie-LL71497 y 132NC (una pieza).

28.- Taladro Pedestal MCA. VIMALERT serie-N-20-W-79-18 (una pieza).

29.- Taladro MCA YADOBA serie-978-1746-5431-6129-69346 (una pieza).

30.- Taladro MCA. WEBO modelo, gradua 30 serie-318-69 AMEX MTM 383 (una pieza).

31.- Esmril serie-2283 (una pieza).

32.- Compresor MCA ITSA serie-72205H76 color azul (una pieza).

33.- Prensa Mecánica Hechiza MCA. Norton serie-3265BB (una pieza).

34.- Compresor MCA serie-90043-F-0A 5K129-F, COMMSA (una pieza).

35.- Centro de ejes para tráiler a razón (ochenta y cuatro piezas).

36.- Prensa Eléctrica de 100 toneladas MCA Reliance, serie-X58846A17 y 28A85B (una pieza).

37.- Taladro Multipla MCA, Watco Holes Steel serie C2 B-1124 (una pieza).

38.- Tanques de Oxígeno MCA AOC (cuatro piezas).

39.- Tanques de Acetileno MCA AOC (tres piezas).

40.- Tanque de Argón MCA, RG (una pieza).

41.- Cegueta, MCA GIMEX Mod-RF-200 serie-180056 (una pieza).

42.- Cegueta Circular color azul serie-9A-120 (una pieza).

43.- Maquina de Soldar MCA. Miller Infra, Mod-SHR-333 Arco de Oro serie- 209-2447 (un lote).

44.- Torno Revolver DEAN & SMITH AND GRACE Mod. 21 SB HARDSGYDE serie-36190-8-66 (una pieza).

45.- Torno Paralelo MCA TOSS Mod-SN-45, serie-274244 (una pieza).

46.- Torno Paralelo MCA. NARDINI Mod. NZ-500, serie-A2HANNZ815 O'AZHAM815 (una pieza).

47.- Esmeril Portátil de 2 piedras color verde (una pieza).

48.- Taladro MCA, AB ARBOGA MASKINER, serie 208762 color verde (una pieza).

49.- Fresadora MCA, BRIDGEPORT serie J-185380, color verde (una pieza).

50.- Torno MCA, TOSS Mod-SN-55 serie-055409244 color verde (una pieza).

51.- Torno MCA, TOSS Mod. SN-71B serie-071300800145 (una pieza).

52.- Torno MCA TOSS Mod. SN-71B serie-071300800144 color verde (una pieza).

53.- Torno Revolver MCA WARD Mod. 10 Prelector 10X serie-513567 O'61246 y 250-811A-198 (una pieza).

54.- Torno WARNER AND SWASEY serie-1236687 (una pieza).

55.- Torno WARNER AND SWASEY serie-848118 o 548118 (una pieza).

56.- Torno Paralelo MCA. LODGE & SHIPLEY serie-45793 (una pieza).

57.- Torno MCA WARD serie-1-71497 y C7434 (una pieza).

58.- Maquina de Soldar MCA. MILLER color azul (una pieza).

59.- Cajón Azul con Herramienta (una pieza).

60.- Cajón Gris con Herramientas (una pieza).

61.- Cajón Gris Claro con Herramientas (una pieza).

62.- Cajón Amarillo con Herramientas (una pieza).

63.- Transformador de 300 KVA gris exterior (una pieza).

64.- Parrillas de Cableado Aéreo de Aluminio Kit completo (un lote).

65.- Interruptores Termomagneticos de 100 amperes (dieciséis piezas).

66.- Interruptores Termomagneticos de 60 amperes (doce piezas).

67.- Interruptores Termomagneticos de 10 amperes (diez piezas).

68.- Interruptores Termomagneticos de 400 amperes (dos piezas).

69.- Carruchas Electricas de 250 KGS de Fuerza de Carga MCA. Bambozzi color naranja (tres piezas).

70.- Carruchas Eléctricas de 500 KGS de Fuerza de Carga MCA. Bambozzi color naranja (una pieza).

71.- Carrucha de 2 Toneladas de Fuerza de Carga color naranja (una pieza).

72.- Copiadora Hp color gris con blanco serie-HP-PSC1410 (una pieza).

73.- Copiadora Hp color blanca con gris serie-HPPHOT SMART 3180 (una pieza).

74.- Computadora MCA, HP MX50, serie-MXAADCO2380 (una pieza).

75.- Computadora Alaska 52X serie-C1F43006833 (una pieza).

76.- Juego de Bocinas Getway (una pieza).

77.- Microondas MCA. G ELEC-T color acero (una pieza).

78.- Modelos de Fundición en madera y aluminio (tres piezas).

79.- Escritorios (tres piezas); para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial más alto practicado sobre los bienes muebles se fijó en la suma de \$5,611,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a los bienes muebles embargados, siendo la cantidad de \$3,740,666.66 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$748,133.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3794.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de junio del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00665/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. ROSA ELVA GLORIA RAMÍREZ en contra de la C. ELISA ALANÍS VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Verano (Privada), número 2, casa 23, manzana 2, condominio villa jacaranda del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.00 m con casa 32; AL SUR en 4.00 m con área común; AL ORIENTE en 4.30 m y 6.40 m con casa 24; y AL PONIENTE en 6.40 M y 4.30 m con casa 22.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 165944 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. ELISA ALANÍS VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 70 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,333.33 (VEINTISIETE. MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3795.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 550/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. y continuado por la Licenciada. Maritza Lugo Castellanos en contra de FELIPE DE JESÚS MEDINA DE LEÓN, MA. DOLORES GONZÁLEZ DE MEDINA Y LOURDES DE LA TEJERA PIÑA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado:

Departamento en condominio departamento 3 edificio marcado con el número 114 A, de la calle Colima superficie privativa de 70.00 m2, 25% partes comunes de terreno sobre el que se encuentra construido el edificio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con servidumbre de paso que conduce a la calle Colima, AL SUR 10.00 metros con propiedad que es o fue de Julia Cisneros de la Madrid, AL ESTE 7.00 metros con departamento 4, AL OESTE en 7.00 metros con departamento 2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 26759, Legajo 536 de fecha 14 de diciembre de 1988, actualmente Finca Número 19319 del municipio de Cd Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Distrito Judicial de Tampico, ciudad Madero o esta ciudad, se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles.- Convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2015, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de junio del 2015.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3796.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de junio de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de junio de 2015, dictado dentro del Expediente Número 01191/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ VALLADARES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 78815 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Otoño número 219, manzana 4, lote 10, Fraccionamiento Teocaltiche del Conjunto Habitacional Vista Azul, superficie de terreno: 105.00 metros cuadrados, superficie construida: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 11, AL ORIENTE 7.00 metros con lote 10-A, AL SUR 15.00 metros con lote 9, AL PONIENTE 7.00 metros con calle Otoño, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$734,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3797.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1281/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANDRA LUZ ESTRADA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 175 ciento setenta y cinco- ubicada en la calle Fernández de Córdova del Fraccionamiento Haciendas del Santuario, edificada sobre el lote 7 siete, de la manzana G-7, con superficie de 127.50 m2 (ciento veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados) y 82.24 m2. (ochenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros), con lote dieciséis; AL SUR en 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros), con calle Fernández de Córdova; AL ESTE en 17.00 m. (diecisiete metros) con lote seis; AL OESTE en 17.00 m (diecisiete metros) lote ocho; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del, Estado, con los siguientes datos de registro Finca Número 9774, de este municipio de Victoria, a nombre de SANDRA LUZ ESTRADA González.- El cual tiene un valor comercial de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3798.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de junio de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00906/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de SILVANO GRACIA GUERRA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 46272 ubicado en el municipio de Victoria localizada en calle Fernández de Córdova número exterior 188 lote 13, manzana 4-7 Fraccionamiento Hacienda del Santuario superficie 127.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL OESTE 17.00 metros con lote 12, AL SUR 7.50 metros con lote 10, AL ESTE en 17.00 metros con lote 14 y AL NORTE en 7.50 metros con calle Fernández de Córdova con Referencia Catastral: 01-01-07-244-014 con un valor comercial de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3799.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto to

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01470/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HUGO CESAR VÁZQUEZ MONTALVO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Granjeno número 611, lote 9, manzana 8, del Fraccionamiento Privada de las Palmas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.84 m2, y 35.78 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con Privada Granjeno; AL SUR en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL ESTE en 15.14 M.L., con lote 10; y AL OESTE en 15.14 M.L., con lote 08.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 160654, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. HUGO CESAR VÁZQUEZ MONTALVO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3800.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00417/2010, promovido inicialmente por el Lic. Ramiro De los Santos De Hoyos y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FLORENCIO GARCÍA SOTO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30, manzana 48, de la calle Flor de Menta, número 209, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, el cual

tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis metros lineales) con lote 5, AL SUR: en 6.00 (seis metros lineales) con calle Flor de Menta, AL ORIENTE: en 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 29, y AL PONIENTE: en 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 3248, Legajo 2-065, de fecha 08 de febrero de 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 125649.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3801.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00319/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle La Cueva número 230 de la Villa La Cueva, casa 33, manzana 8, Conjunto Habitacional La Cima Quinta Etapa, con una superficie de 72.00 m2, y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 y 3.70 metros con casa 64; AL ESTE en 12.00 metros con casa 32; AL SUR en 2.90 y 3.10 metros con calle La Cueva; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 34.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 161554 del municipio de Reynosa, Tamaulipas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad,

convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,333.33 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3802.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00242/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IVÁN ÁLVAREZ MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Oscar, número 164, manzana 14, lote 7 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y de construcción 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Don Oscar, AL SUR en 6.00 metros con lote 37, AL ESTE en 15.00 con lote 5, AL OESTE en 15.00 con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103315 del municipio de Victoria, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,351.15 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$114,234.10 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), el

cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3803.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00797/2011, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la C. Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LETICIA ELIZABETH TÉLLEZ GUERRA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 424-A, de la calle Delnosa del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 32 de la manzana 20, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 7; AL SUR: en 6.00 metros con calle Delnosa, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 33; AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 31.- Actualmente Finca Número 164962.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en lo artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3804.- Julio 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de junio de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00113/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, apoderado del C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de los C.C. GERARDO RÍOS CONTRERAS Y SILVIA VAZCONCELOS AMATTON, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 8293 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, terreno urbano lote 55, manzana F, Fraccionamiento El Parque y los Coyoles, superficie de 134.87 metros cuadrados, y con las siguientes medias y colindancias: AL NORESTE 7.50 metros con lote 69, AL SURESTE 18.00 metros con lote 54, AL SUROESTE 7.50 metros con calle Ciruelos, AL NOROESTE 18.00 metros con lote 56, propiedad del demandado GERARDO RÍOS CONTRERAS.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, los Estrados de este Juzgado, en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 29 de junio de 2015.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3805.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GORGONIO NIÑO ROMO, y denunciado por la MA. HERMELINDA NIÑO HERNÁNDEZ, bajo el Número 00684/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis de junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3806.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00718/2015, denunciado por la C. MARÍA ANGELINA VIVEROS GONZÁLEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE GONZÁLEZ NAVIDAD, quien falleció el día (06) seis de febrero del año dos mil quince (2015), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 18 de junio de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3807.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de junio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de Junio del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00640/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. MARÍA ISABEL PARRA JIMÉNEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3808.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de junio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 810/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de EDUARDO LIRA VEGA, denunciado por GUADALUPE LIRA PEQUEÑO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3809.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de la Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente 646/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SEBASTIÁN CANO HERNÁNDEZ, denunciado por MA. ROSALBA CANO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3810.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve días del mes de mayo de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO RUELAS GARCÍA, denunciado por los C.C. MA. DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, ISAÍAS RUELAS AGUILAR, JUAN MARGARITO RUELAS AGUILAR, MARÍA MAGDALENA RUELAS AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de junio de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3811.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de junio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00629/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO REYES ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. VICENTE REYES DE LA GARZA Y MA. DEL SOCORRO REYES DE LA GARZA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal Civil.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3812.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (7) siete de diciembre del año (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA VARGAS CERVANTES quien falleció el 9 nueve de septiembre del año 2014 dos mil catorce, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ISMAEL ESCAMILLA VARGAS, J. DE JESÚS ESCAMILLA VARGAS Y MAURILIO ESCAMILLA VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de mayo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

3813.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de junio de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado,

Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENIGNO AYALA ROJAS, denunciado por RUTH JOVITA HERNÁNDEZ BARAJAS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3814.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del 00855/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTACIO CHAVANA GONZÁLEZ, promovido por GUADALUPE CHAVANA CREADO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta, que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 25 de mayo de 2015.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3815.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil quince, ordenó la radicación del 00459/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GALVÁN GARZA, promovido por MIRTHALA GARZA GALVÁN.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta, que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 09 de junio de 2015.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3816.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del 00418/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JERÓNIMO MURILLO NÚÑEZ Y FRANCISCA BELTRÁN.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta, que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 15 de junio de 2015.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3817.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de junio del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 559/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora NORA CHÁVEZ MATA, promovido por el C. ABILIO VALLADARES PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 1 de Junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3818.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00564/2015, denunciado por la C. ENRIQUE MAYA FLORES, NARCIZA MAYA FLORES, la Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL QUIRINO MAYA FLORES, quien falleció el día (27) veintisiete de enero del año dos mil quince (2015), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 12 de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3819.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALFREDO CANTÚ FLORES, denunciado por el C. JOSÉ ALFREDO CANTÚ DE LEÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo, día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3820.- Julio 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ABEL ENRIQUE ROSALES GARCÍA.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00934/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del señor ABEL ENRIQUE ROSALES GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de esta ciudad para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. ABEL ENRIQUE ROSALES GARCÍA, en el expediente de Referencia Número 00934/2015 y manifieste lo que su derecho convenga, en los términos de los artículos 564, 564, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3821.- Julio 14 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

LA C.
ANA CECILIA MALDONADO DÍAZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00728/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA CECILIA MALDONADO DÍAZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de marzo de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3822.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A

MARIO ALBERTO VÁZQUEZ TRUJILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00653/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ALBERTO VÁZQUEZ TRUJILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3823.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A

BRAULIO FILOMENO OLARTE PÉREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00638/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BRAULIO FILOMENO OLARTE PÉREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de

demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3824.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A
RUBICELIA MONTIEL TRIANA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00756/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RUBICELIA MONTIEL TRIANA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3825.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A
JUANA VILLANUEVA LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00427/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUANA VILLANUEVA LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3826.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C.
MARIO ALBERTO CUELLAR CÓRDOVA Y
MARÍA ELENA SOTELO DE CUELLAR.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00178/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ALBERTO CUELLAR CÓRDOVA Y MARÍA ELENA SOTELO DE CUELLAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3827.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de junio del dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00020/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por MA. DEL SOCORRO HERRERA MARTÍNEZ, ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto un terreno urbano ubicado en calle Héctor M. Sáenz, Colonia Héctor M. Sáenz, de esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, AL NORTE en 26.00 metros, con lote 21; AL SUR, en 27.00 metros con lote 19, AL ESTE, en 22.00 metros con calle Héctor M. Sáenz; AL OESTE, en 20.50 metros con derecho de vía y Carretera Xico-Ingenio, mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta

ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 24 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3828.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO AL C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (02) dos de junio de dos mil quince, dictado en el Expediente 00668/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, en contra de FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, ELBA WHITAKER DE ESTRADA, MARCO ANTONIO ESTRADA CAMACHO, Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (17) diecisiete de septiembre de dos mil catorce, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- Por presentada a la C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, con su escrito de cuenta, mediante el cual se le tiene dándose por enterada del contenido del auto de fecha (9) nueve de septiembre de dos mil catorce, y en su cumplimiento manifestando bajo protesta de decir verdad sus generales, por lo que se ordena traer a la vista el escrito recepcionado en fecha (8) ocho de septiembre de dos mil catorce, a fin de proveer de la siguiente forma: con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, demandando en la vía Ordinaria Civil la Prescripción Positiva, a los C.C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, del cual bajo protesta de decir verdad se ignora el domicilio, ELBA WHITAKER DE ESTRADA, MARCO ANTONIO ESTRADA CAMACHO, con domicilio ambos en calle Avenida Jalisco número 416-B, colonia Unidad Nacional, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, entre Tlaxcala y Zacatecas, y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, con domicilio en calle Agua Dulce número 601, colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que

ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Como abogado patrono del actor al Licenciado Braulio Herrera Del Angel, por autorizados a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el ubicado en calle Nicolás Bravo número 302 Norte, colonia Ampliación de la Unidad Nacional, entre las calles 5 de Mayo y 13 de Septiembre, C.P. 89510, en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Se le dice al actor que previo a ordenar la búsqueda del paradero del C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante esta autoridad, el último domicilio del que tuvo conocimiento o manifestar bajo protesta de decir verdad que desconoce ese último domicilio.- Previo a expedir cédula de emplazamiento para el ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, deberá el ocurante proporcionar su domicilio constante de Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un Procedimiento Jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez

Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez.- Juez Cuarto Civil.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (02) dos días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por presentado al C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese al codemandado el C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00668/2014.- Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez.- Juez Cuarto Civil.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

En Altamira, Tam., a 08 de junio de 2015.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3829.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de agosto del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2014 relativo al

Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por PATRICIA HERMOSILLO OBELE en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 12 doce de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: Primero.- Que por medio del presente escrito, por mis propios derechos, en la Vía Ordinaria Civil y con fundamento en los artículo 8 y 17 constitucionales, así como el 249 fracción XXII del Código Civil del Estado, vengo a promover demanda de divorcio sin expresión de causa en contra de mi cónyuge el señor HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, Segundo.- Aprobación por parte de mi demandado del convenio de alimentos, ejercicio de la patria potestad y custodia sobre nuestra menor hija de nombre M. J. R. H., Tercero.- La liquidación de la Sociedad Conyugal constituida en el contrato matrimonial entre la suscrita y el señor HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, Cuarto.- El pago de los honorarios y gastos que origine la tramitación del presente Juicio hasta que cause estado la sentencia que su señoría dicte en este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguir este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de junio de 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3830.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ ALDAPE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (12) doce de junio de dos mil quince, dictado en el Expediente 0773/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Embargo, promovido por la Licenciada Gabriela Francisca Luna Marroquín, apoderada de RUBÉN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, en contra de JUAN FERNANDO MARTÍNEZ ALDAPE Y DEL DIRECTOR EN TAMPICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada C. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ ALDAPE, de acuerdo al auto de fecha (07) siete de octubre de dos mil catorce:

En Altamira, Tamaulipas, a siete días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la Licenciada Gabriela Francisca Luna Marroquín, en su carácter de apoderada del C. RUBÉN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, demandando en la vía sumaria civil la cancelación de embargo, al C. DIRECTOR EN TAMPICO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y AL C. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ ALDAPE, con domicilio el primero en Avenida Agua Dulce número 601 local 8 colonia Petrolera entre las calles Zacamixtle y Ébano C.P. 89110 en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y del segundo manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora su domicilio, de quienes reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para

ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Como asesor jurídico de la actora al Licenciado Samuel Salas Luna, por autorizados a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el ubicado en Plazuela de los Cantaros manzana B despacho 1 Centro Comercial Plaza Palmas Colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Así mismo, deberá la compareciente bajo protesta de decir verdad, manifestar el último domicilio del que tuvo conocimiento, fue del C. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ ALDAPE, a fin de ordenar los oficios de búsqueda y localización.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de

Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rúbrica.

ORDEN DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS:

En Altamira, Tamaulipas, (12) doce días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por presentada a la Licenciada Gabriela Francisca Luna Marroquín, Actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ ALDAPE, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00773/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rúbrica.- Emplazamiento.

Se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apereciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

En Altamira, Tam., a 19 de junio de 2015.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3831.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C.C. JUAN JESÚS TORRES GÓMEZ Y
ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00709/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ a fin de Notificar a los C.C. JUAN JESÚS TORRES GÓMEZ Y ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ Y OTRO, mediante auto de fecha veintitrés de junio del dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

I.- La celebración del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos derivados de los mismos, celebrada entre la suscrita, en el carácter de cesionario y Recuperadora de Deuda Hipotecaria Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en el carácter de cedente.

II.- La suscrita BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ es la nueva acreedora hipotecaria de los créditos hipotecarios que previamente adquirieron con el FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE TRABAJADORES. INFONAVIT, Y que en la actualidad los derechos de tales crédito pertenecían a la cedente.

III.- Deberán de pagar el crédito hipotecario, adquirido, al cesionario para poder liberarse del adeudo a la nueva acreedora BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ, una vez notificado de la cesión onerosa de créditos y derechos celebrados de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 01 de julio de 2415.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3832.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 558/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ RAMÓN MOCTEZUMA RODRÍGUEZ en contra de los C.C. MINERVA MELO CERVANTES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 24 LICENCIADO JUAN JOSÉ ANTONIO BRAÑA CARRANZA, JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA FELIPA FLORES VÉLEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 89 LICENCIADO OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICINA REGIONAL TAMPICO, TAMAULIPAS, demandando respecto del C. JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ las prestaciones siguientes: I. A los demandados marcados con los número

romanos I y II, reclamo la inexistencia de la compraventa celebrada en fecha 8 de Junio del 2011 celebrada entre LUIS JUÁREZ OCTEZUMA Y MINERVA MELO CERVANTES ante la Fe del Notario Público Número 24 LIC. JUAN JOSÉ ANTONIO BRAÑA CARRANZA, mediante Escritura Pública Número 3482, Volumen centésimo quinto, respecto del inmueble predio urbano identificado como lote 9, manzana G-4, Sector IV, Sección II, Región II de ciudad Madero, con una superficie de 352.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 9.00 metros con calle Revolución; AL SUR: en 9.00 metros con lotes 5 y 6; AL ESTE: en 38.10 metros con lote número 10; AL OESTE: en 37.8 con lotes 7 y 8.- II.- A los demás demandados derivada de la inexistencia de la compraventa antes descrita, demandando la nulidad absoluta de las compraventas que a continuación describo: A.- Compra venta celebrada en fecha 29 de agosto del 2012 entre MINERVA MELO CERVANTES Y JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ ante la fe del Notario Público Número 24 JUAN JOSÉ ANTONIO BRAÑA CARRANZA, mediante Escritura Publica Número 3808, Volumen centésimo décimo segundo, respecto del inmueble descrito con antelación.- B.- Compraventa celebrada en fecha 11 de abril del 2013 entre JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA FELIPA FLORES VÉLEZ ante la fe del Notario Público Número 24 JUAN JOSÉ ANTONIO BRAÑA CARRANZA mediante Escritura Pública Número 3973, Volumen centésimo décimo quinto, respecto del inmueble descrito con antelación. C. Compraventa celebrada en fecha 16 de Mayo del 2013 entre JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA FELIPA FLORES VÉLEZ ante la fe del Notario Público Número 89 OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ mediante Escritura Pública Número 25101, Volumen DCCU, respecto del inmueble descrito con antelación.- III.- Por lo que respecta al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS OFICINA REGIONAL TAMPICO, demandando la cancelación de cada uno de los actos traslativos de dominio celebrados ilegalmente.- IV.- A todos los demandados se les reclama la entrega real y jurídica del bien inmueble materia de esta controversia.- V.- A todos los demandados se les reclama el pago de gastos y costas que se genere en por la tramitación del presente litigio.- Y mediante auto de fecha veintitrés de junio del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al C. JORGE LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintinueve de junio del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3833.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 8 de junio de 2015.

CONSUELO HINOJOSA ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio

del año en curso, se ordenó la publicación de los siguientes acuerdos dictados dentro del Expediente Número 482/1994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ALFREDO EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OTRO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por recibido el escrito de fecha dos de junio del presente año, signado por el C. LIC. José Ernesto Balderas Alvarado, como lo pide y toda vez que no ha sido posible la localización del Acreedor CONSUELO HINOJOSA ALVARADO, a fin de darle continuidad al presente juicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; se ordena notificarle el auto de fecha doce de marzo del presente año, y de este proveído mediante edictos a publicarse en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, deberá comparecer ante este Tribunal a deducir los derechos que como acreedor tiene respecto de la Finca Número 72221 del municipio de Victoria, si a su interés conviene y que de no comparecer a Juicio se seguirá la preparación del remate.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria del primero.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.- Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Asalia María Castañeda Montelongo.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (05) cinco de marzo del año dos mil quince (2015).- Por recibido el escrito de fecha tres de marzo del presente año, signado por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, como lo solicita y por los motivos expuestos en el curso de cuenta cítese al diverso acreedor: CONSUELO HINOJOSA ALVARADO, con domicilio en calle Sol número 1146 del Fraccionamiento Del Norte entre Avenida José Sulaiman Chagnon y Limite del Fraccionamiento a tras del Hotel Viva Inn, C.P. 87058 de esta ciudad, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a deducir sus derechos respecto del bien inmueble pendiente de rematar identificado con número de Finca 71848 del municipio de Victoria, Tamaulipas, y en su caso designe perito para que intervenga en el avalúo del bien, en su caso intervenga en la audiencia de remate y pueda recurrir el que lo apruebe.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Comercio y 701 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a la acreedora.- Si lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.- Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, La C. Secretaria de Acuerdos, Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (12) doce de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha doce de marzo del año en curso, signado por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado; como lo solicita y por los motivos expuestos en el curso de cuenta cítese al diverso acreedor: CONSUELO HINOJOSA ALVARADO, con domicilio en calle Sol Número 1146 del Fraccionamiento Dos Mil de esta ciudad, a fin de que dentro del término de tres días, comparezca a deducir sus derechos respecto del bien inmueble pendiente de

rematar identificado con número de Finca 72221 del municipio de Victoria, Tamaulipas, y en su caso designe perito para que intervenga en el avalúo del bien, en su caso intervenga en la audiencia de remate y pueda recurrir el que lo apruebe.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054, del Código de Comercio y 701 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente al acreedor.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Maura Edith Sandoval Del Angel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Angel, La C. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.

Y por el presente que se publicará en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, compa e derechos si a su interés conviene, con el seguirá con la apercibimiento que de no hacerlo se seguirá con la preparación del remate correspondiente.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3834.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALFREDO SUAREZ CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0121/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos:

1.- A C. ALFREDO SUAREZ CRUZ, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señaló:

"A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a ese H. Juzgado se declare Judicialmente el Vencimiento Anticipado del Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Decima Segunda, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acreditado con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de Crédito 2804069339, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identifica; el referido crédito contra en Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía

Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 19 de febrero del 2015, el pago de la cantidad de 156.2710 VSM (ciento cincuenta y seis punto dos mil setecientos diez Veces Salario Mínimo), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$333,019.75 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS 75/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudo que acompaño a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de os intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada en razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada, H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Mediante auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. ALFREDO SUAREZ CRUZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

08 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3835.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. FRANCISCO JUÁREZ GÓMEZ.

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 241/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mis representada y dispuesto en los términos y condiciones se solicita a este H.

Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado de la apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña en el anexo 2.- En virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como acredita en la certificación de adeudos que se acompañan y que se identifican como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación del crédito de mi presentada otorgo al demandado y el que se identifica con el Número de Crédito 2805309925, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, la base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Se reclama por concepto de suerte principal al día 24 de febrero de 2014, el pago de la cantidad de 30,7840 VSM (treinta punto siete mil ochocientos cuarenta Veces Salario Mínimo Mensual), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$62 972.24 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios :al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago a los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria Constituida y Consignada en Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago de Crédito Concedido a su Favor por mi representada, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3836.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

BRUNO MARTÍNEZ ZAPATA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 147/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, promovido por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ MUÑOZ, en contra de BRUNO MARTÍNEZ ZAPATA, se ordena emplazar y correr traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los ocho días del mes de junio de dos mil quince. DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3837.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

SAÚL GARCÍA MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de noviembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01217/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de SAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3838.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

MA. CELIFLOR MANCILLA VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, en contra de MA. CELIFLOR MANCILLA VÁZQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en la causal establecida en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil para el estado de Tamaulipas que dice: Son causas de divorcio la simple voluntad de cualquiera de los cónyuges.

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. CELIFLOR MANCILLA VÁZQUEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Planta Baja, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3839.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

NOÉ NEGRETE SARABIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ORALIA CALIXTO MONTAÑEZ, en contra de NOÉ NEGRETE SARABIA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que judicialmente se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une, con el demandado.

b).- Que judicialmente se declare la disolución de la sociedad conyugal habida dentro del matrimonio y la liquidación en su momento;

c).- Que judicialmente se decrete el pago de una pensión alimenticia a favor de los menores hijos de matrimonio TOMAS Y AZENETH de apellidos NEGRETE CALIXTO;

d).- Que judicialmente se fijen la reglas de guarda, custodia y convivencia de los padres y los hijos;

e).- El pago de las costas que se generen con la tramitación del Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado NOÉ NEGRETE SARABIA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de mayo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de mayo de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3840.- Julio 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 12 de junio de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00600/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en contra de FRANCISCO JAVIER GARCÍA HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada de las Naciones, número 138, lote 10, manzana 3, Fraccionamiento Privada De San Ignavia I, superficie 120.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.33 metros con Privada de las Naciones; AL SUR 7.33 metros con propiedad privada; AL ESTE 16.41 metros con lote 11; AL OESTE 16.36 metros con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 71044, municipio Victoria; con un valor comercial de \$537,353.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las diez horas del día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3841.- Julio 14, 16 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha 18 de junio del dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1377/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Marciano Cruz Méndez en su carácter de endosatario en Procuración del C. LICENCIADO JAVIER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ en contra de ANA LUISA QUIÑONES LUMBRERAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como Finca N° 1839 municipio: Victoria, Tipo de Inmueble: Terreno Urbano, Localización: Cuauhtémoc calle Avenida 16 de Septiembre; lote 12, manzana 13, denominación: Ejido Área de Pajaritos; municipio: Cd. Victoria, Tamaulipas; superficie: 175.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORESTE 14.00 metros con calle Avenida 16 de Septiembre; AL SURESTE 12.90 metros con lote 13; AL SUROESTE 14.07 metros con lote 11; AL NOROESTE 12.05 metros con calle Cuauhtémoc; Clave Catastral: 01-01-27-419-001, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No 1839 municipio: Victoria, de fecha 04 de agosto del 2008, el cual tiene un valor comercial de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS 11:30 HRS; para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamps, a 19 de junio de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3842.- Julio 14, 23 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00232/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, promovidas por MARTIN RIVERA ESPINOZA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha veintidós de junio del presente año, escrito y signado por el C. Licenciado Walfred Luna Ortiz, compareciendo en autos del Cuaderno de prevención Número 00022/2015; mediante el cual subsana la prevención ordenada en autos y proporciona el nombre y domicilio de las personas que integran el representante de los ejidos la Reforma Agraria y N.C.P. Emiliano Zapata; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Téngasele per presentado, dando cumplimiento a la prevención realizada en fecha dieciocho de junio del año actual

y al efecto, señalando el nombre y domicilio de las personas que integran el representante de los ejidos la Reforma Agraria y N.C.P. Emiliano Zapata; y en consecuencia, con el escrito inicial de demanda, documentos anexos y escrito que se provee, se tiene al C. MARTIN RIVERA ESPINOZA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00232/2015.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes, Ejido La Reforma Agraria, representado por el Comisariado Ejidal integrado por: Presidente el C. CLEOFÁS TORRES MORENO, con domicilio conocido en el Ejido la reforma en Nuevo Morelos, Tamaulipas, sin proporcionar nombres de calles ni nomenclatura, Secretario el C. EULALIO ESPARZA TORRES, con domicilio conocido en el Ejido La Reforma en Nuevo Morelos Tamaulipas. Tesorero, el C. EUTQUIO TORRES HERNÁNDEZ, con domicilio conocido en el Ejido la Reforma en Nuevo Morelos Tamaulipas; N.C.P. EMILIANO ZAPATA, Representado por el Comisariado Ejidal integrado por: Presidente el C. JUAN CEDILLO MARTÍNEZ, con domicilio conocido en el ejido N.C.P. EMILIANO ZAPATA en Nuevo Morelos Tamaulipas. Secretario el C. VICENTE MARTÍNEZ CABRIALES, con domicilio conocido en Congregación Santa Cruz del Toro en Nuevo Morelos Tamaulipas, Tesorero, el C. GREGORIO RIVERA SALINAS, con domicilio conocido en el Ejido N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA en Nuevo Morelos Tamaulipas, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio, si ello fuese posible, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación, y el Agente de Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deber de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por promovente.- Por otra parte, respecto a la prueba de Reconocimiento Inspección Judicial que ofrece, constitúyase el Juez y/o Secretario de Acuerdos al inmueble motivo de las presentes Diligencias, ubicado en Rancho Cruz Grande, del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,995.07 metros con Ejido Ampliación de la Reforma, AL SUR, en 1,035.00 metros con Ejido Emiliano Zapata; AL ESTE, en 1,959.00 metros con Ejido Emiliano Zapata; AL OESTE, en 2,001 metros con Ejido Emiliano Zapata, teniendo una superficie total de: 295-00-00 hectáreas, a fin de que lleve a cabo la inspección y de fe judicial de los puntos que refiere la promovente, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a cabo el desahogo de la probanza de mérito.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal,

Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de Nuevo Morales, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviara electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guadalupe Mainero número 106 Oriente entre las calles Miguel Hidalgo y Melchor Ocampo, Código Postal 89800, Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Walfred Luna Ortiz y/o Lucia Isdarely Olvera Moreno y/o Fernando Vázquez Tirado, a quienes además designa como sus asesores jurídicos en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedaran facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los danos y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas, nombrando al primero de ellos como representante común, y autorizando a la C.P.D. CITLALY MORENO CONTRERAS, para oír y recibir notificaciones y examinar el presente expediente.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza a la Licenciada Lucia Isdarely Olvera Moreno, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a Ejido La Reforma Agraria: representado por el Comisariado Ejidal Integrado por Presidente el C. Cleofás Torres Moreno, Secretario el C. Eulalio Esparza Torres, Tesorero, el C. Eutiquio Torres Hernández, N.C.P. Emiliano Zapata: representado por el Comisariado Ejidal Integrado por Presidente el C. Juan Cedillo Martínez, Secretario el C. Vicente Martínez Cabriales, Tesorero, el C. Gregorio Rivera Salinas y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00232/2015.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3843.- Julio 14, 23 y Agosto 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha doce de junio del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 502/2015, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por ROSA ELVA AVENDAÑO GARCÍA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Finca ubicada en el Boulevard Virreyes número 102, de la colonia Virreyes de esta ciudad con superficie de 675.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 45.00 M.L. con propiedad de Alonso R. Garza, AL SUR en 45.00 M.L. con propiedad de Héctor Soberon y Alonso R. Garza, ahora causa habitantes, AL ESTE en 15.00 M.L. con Los Virreyes, AL OESTE en 15.00 con propiedad de Héctor Soberon, ahora causa habientes.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3844.- Julio 14, 23 y Agosto 4.-1v3.

Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENER
Estado de Resultados del 01/may/2015 al 31/may/2015

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
INGRESOS				
TOTAL DE INGRESOS	0.00		0.00	
EGRESOS				
TOTAL DE EGRESOS	0.00		0.00	
UTILIDAD O PERDIDA	0.00		0.00	

Liquidador de la Empresa Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR.- Cedula Profesional No. 4941211, L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA.- Rúbrica.

Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENER
Posición Financiera, Balance General al 31/may/2015

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	50,000.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
TOTAL CIRCULANTE	50,000.00	FIJO	
		TOTAL FIJO	0.00
FIJO		DIFERIDO	
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL DIFERIDO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL	
		CAPITAL	
TOTAL DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		TOTAL CAPITAL	50,000.00
		SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

Liquidador de la Empresa Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR.- Cedula Profesional No. 4941211, L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA.- Rúbrica.

EQUIPOS Y SISTEMAS PC S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 02 DE JUNIO DE 2015

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0	PROVEEDORES	0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0	DOC. POR PAGAR A LARGO PLAZO	0
ALMACÉN	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
DOCUMENTOS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
IVA PAGADO POR RECUPERAR	0	PRESTAMOS BANCARIOS	0
PAGOS PROVISIONALES	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
PAGOS ANTICIPADOS	0		
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	Total PASIVO CIRCULANTE	0
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	0		
Total ACTIVO CIRCULANTE	0		
ACTIVO FIJO		Total PASIVO	
MEJORAS AL LOCAL	0		0
EDIFICIOS	0		
DEPRECIACIÓN ACUM. EDIFICIOS	0		
MAQUINARIA Y EQ. DE TRANSP.	0	SUMA DEL PASIVO	0
DEP. ACUM. DE MAQ. Y EQ. DE TRANS	0		
EQUIPO DE REPARTO	0	CAPITAL	
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE REP.	0		
EQUIPO DE OFICINA	0	CAPITAL	
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFIC.	0		
ACCIONES Y VALORES	0	CAPITAL CONTABLE	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0		
AUTOMÓVIL (#1) VOLKSWAGEN 2004 PLATA	0	CAPITAL SOCIAL	0
AUTOMÓVIL #3 VOLKSWAGEN 2004 PLATA	0	RESERVA LEGAL	0
AUTOMÓVIL (#4) VOLKSWAGEN 2004 PLATA	0	RESULTADO DEL EJERC. ANTERIOR	0
AUTOMÓVIL #2 VOLKSWAGEN 2004 PLATA	0		
Total ACTIVO FIJO	0	Total CAPITAL CONTABLE	0
ACTIVO DIFERIDO			
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	Total CAPITAL	0
GASTOS DE INSTALACIÓN	0		
AMORT. ACUM.DE GASTOS DE INST.	0		
Total ACTIVO DIFERIDO	0	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0
		SUMA DEL CAPITAL	0
Total ACTIVO	0	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0

El presente Balance Final de Liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles

H. Matamoros, Tamaulipas a 23 de junio 2015.- Liquidador, SR. FLORENCIO RAMÍREZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

VULCANIZADORA LA CENTRAL S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CIRCULANTE</u>		
			Cuentas x pagar	191,084.49	
			Imp. por pagar	-	191,084.49
CONTRIBUCIONES A FAVOR	<u>19,751.99</u>	19,751.99			
<u>FIJO</u>			<u>SUMA EL PASIVO</u>		<u>191,084.49</u>
MAQ. Y EQUIPO	21,597.45		CAPITAL CONTABLE		
DEP. ACUMULADA	<u>(12,419.75)</u>	9,177.70	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
DIFERIDO			RESULTADO DEL EJERCICIO	-	
PAGOS ANTICIPADOS	<u>115,649.18</u>	115,649.18	RESULTADOS EJE ANT	<u>(96,505.62)</u>	<u>(46,505.62)</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>		<u>144,578.87</u>	<u>TOTAL ACTIVO</u>		<u>144,578.87</u>

Cedula Prof. 1524775, C.P. MARISOL ANDRIO VALDIVIA.- Rúbrica.

3424.- Junio 23, Julio 2 y 14.-3v3.